PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO PARA ENLACE A LA ADMINISTRACION EN LA GESTION DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR LOS FONDOS DEL NIVEL DEPARTAMENTAL, NACIONAL Y/O INTERNACIONAL DENTRO DEL PROCESO DE COMPETITIVIDAD DEL DESARROLLO TERRITORIAL MEDIANTE LA GESTION DE RECURSOS DE LA RPG CENVALLE

INTRODUCCION

Existe una gran flexibilidad en cuanto a la organización de las municipalidades. En la práctica nos encontramos con muchas formas de organización, su tamaño y forma de organización dependen de las capacidades financieras y de las competencias que se puedan asumir.

Las municipalidades disponen relativamente de una buena capacidad gerencial y administrativa. Cuentan con un sistema contable presupuestario sencillo y amplio, que combina elementos de presupuesto por programas y por objeto del gasto, lo que permite tener una idea bastante clara sobre las diferentes actividades realizadas, así como una buena capacidad de gestión de recursos tributarios, con los cuales mantienen el funcionamiento mínimo necesario y realizan algunas obras y prestan servicios, además de generar políticas socioeconómicas que implementen bases importantes para el desarrollo social de las comunidades tanto urbanas como rurales.

El proceso de transmisión del concepto de desarrollo económico local, continúa con la organización y funcionamiento interno de las municipalidades, siempre de cara a la promoción del desarrollo económico local. Es por ello que las administraciones para ser más económicas y generar mayores impactos deben preocuparse por hacer el enlace entre los fondos de cofinanciación y la administración para generar mayores recursos al Municipio.

Generar políticas públicas enmarcadas dentro de los PLANES DE DESARROLLO MUNICIPAL, PLAN DESARROLLO REGIONAL en perfecta concordancia con los ODS, PLANES DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL Y NACIONAL.

JUSTIFICACION

Las demandas de desarrollo local plantean a las administraciones municipales un reto de índole económica y, otro, de carácter organizativo. El primero, hace referencia al acceso a diferentes vías de financiación; y el segundo, a los medios, en cuanto a las estructuras organizativas se refiere, que

la ley pone al alcance de los entes locales para el diseño y la ejecución exitosa de las políticas de desarrollo en su territorio.

El problema organizativo se relaciona con las estructuras burocráticas de las administraciones municipales, porque no están diseñadas para llevar a cabo la formulación y la ejecución de programas y proyectos de desarrollo local de carácter asociativo, que suelen ser la mejor alternativa para enfrentar proyectos cofinanciados, es decir, que exigen la participación de agentes sociales y económicos plurales.

El acelerado proceso de urbanización y desarrollo de los municipios exige acciones concretas en materia de infraestructura y desarrollo urbano, orientadas al reordenamiento de patrones de concentración de la actividad económica en centros urbanos y rurales, asunto que tiene estrecha relación con la consolidación del sistema urbano, el desarrollo habitacional y la competitividad; que no es sólo del resorte de las administraciones, sino también de la inversión privada.

De igual forma, el desarrollo urbano planificado requiere del estímulo a una plataforma institucional y empresarial, que, a su vez, impacte sobre posibilidades de generación de empleo e ingresos para la población, e ingresos para el fisco municipal.

El frente de trabajo está enmarcado en el desarrollo a la ruralidad, esto implica conocer los sectores agropecuarios productivos, su dinámica, su capacidad de asociación; su actualidad en aprovechamiento en cuanto a áreas y volúmenes de producción, su proyección partiendo de las vocaciones de los pobladores de cada zona en consideración a sus tradiciones, experiencias, calidad de sus tierras y climas, sus vías y sus formas y conectividad, sus estadísticas de condición actual en salud, educación, productividad y ocupación laboral para generar una clara política pública organizada y vinculante frente a las necesidades de abastecimiento de su mercado local y tratando de lograr excedentes que se entrelacen con las necesidades de la región y desde luego que se permita mejorar las condiciones de vida de cada habitante a las demás actividades económicas de la región con otros sectores.

ALCANCES

Los entes Territoriales a través de la gestión de proyectos de cofinanciación se convierten en el elemento para incrementar sus recursos y a su vez es una forma de búsqueda del desarrollo municipal, regional, departamental y nacional, siendo esta una iniciativa propia de los habitantes de las diferentes regiones y no como una imposición de las entidades del estado.

Es por ello que la gestión de recursos es el enlace entre las comunidades urbanas y rurales con los mandatarios, gestionar interactuación con los municipios del entorno, con sus alcaldes, con sus habitantes con sus

instituciones y a estos con el gobierno departamental, nacional y todas las posibles fuentes de cofinanciación; se debe aportar al proceso de fortalecimiento institucional de los Municipios, elementos que permitan el ejercicio oportuno de una gestión orientada a resultados en el marco de su misión y competencias, así como el de contribuir a una efectiva gestión de recursos económicos mediante la presentación de proyectos que apuntan a minimizar problemáticas sociales en el territorio.

- Fortalecer la Autonomía Municipal.
- Promover el Desarrollo Integral y Sostenible.
- Promover la Cooperación entre los Municipios y con el nivel Departamental, nacional y toda la institucionalidad.
- Servir de interlocutor ante los demás sectores de gobierno.

JAIME ALBERTO TRUJILLO GOMEZ

NIT 16.211.266

OBJETIVOS GENERALES:

Acompañar a los mandatarios de los municipios del Centro del Valle en la presentación, revisión, presupuesto y definición contractual de los proyectos presentados ante los fondos de cofinanciación para su ejecución.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Promover el desarrollo, la innovación y la competitividad del desarrollo territorial mediante la gestión de recursos.
- Apoyar la inversión y la competitividad, generando las condiciones necesarias para el establecimiento de un ambiente externo favorable al crecimiento competitivo.
- Fortalecer las relaciones con las comunidades rurales en su individualidad de corregimientos o veredas, además de fortalecer la interrelación con las comunidades organizadas en las diferentes áreas de la productividad agrícola o pecuaria.
- Realizar las visitas personales a los otros municipios de la región central del Valle para reafirmar las relaciones públicas entre estos y los fondos de cofinanciación.
- Direccionar a los mandatarios y sus equipos técnicos sobre los documentos requeridos para la presentación de proyectos de inversión a nivel Regional y nacional.

MARCO NORMATIVO:

Ley 38 del 21 de abril de 1989: "Normativa del Presupuesto General de la Nación".
Ley 152 del 15 de julio de 1994: "Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo".
Ley 179 del 30 de diciembre de 1994: "Por el cual se introducen algunas modificaciones a la Ley 38 de 1989, Orgánica de Presupuesto".
Ley 225 del 20 de diciembre de 1995: "Por la cual se modifica la Ley Orgánica de Presupuesto".
Ley 344 del 27 de diciembre de 1996: "Por la cual se dictan normas tendientes a la racionalización del gasto público, se conceden unas facultades extraordinarias y se expiden otras disposiciones".
Ley 819 de 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones
Ley 617 de 2000 : Por la cual se reforma parcialmente la Ley 136 de 1994, el Decreto Extraordinario 1222 de 1986, se adiciona la Ley Orgánica de Presupuesto, el Decreto 1421 de 1993.
Ley 1530 de 2012: "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías". Parte 1 Parte 2
Ley 1593 de 2012: "Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2013". Parte 1 Parte 2 Parte 3
Ley 1606: "Por la cual se decreta el Presupuesto del Sistema General del de Regalías para el bienio del 1° de enero de 2013 al 31 de diciembre de 2014". Parte 1 Parte 2.
Decreto 1650 de Octubre de 2017. ZOMAC., Ley 1454 de 2011.Ley 1955 de 2019

VALOR DE LA PROPUESTA: TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($39´783.333=) M/CTE

Tiempo 10 meses
Diez (10) Pagos mensuales por valor **$3´978.333=** previo informe de gestión y visto bueno del supervisor e interventor de acuerdo a los productos pactados en la propuesta y minuta contractual.

E-MAIL trujillogomez16@yahoo.es
Celular 3148518290

JAIME ALBERTO TRUJILLO GOMEZ

NIT 16.211.266

CUADRO DE PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR unitario	Valor total
Apoyo técnico en la Armonización del Plan Estratégico de la red de Planificación (RPG) con las políticas de los sectores Públicos Privados.			
Apoyo técnico en la Organización de las diferentes mesas de trabajo, convenciones, audiencias establecidas por los actores, entidades y externas de financiación o cofinanciación involucradas en el funcionamiento de la Región de Planificación			
Apoyo Técnico en la coordinación de Agendas con los miembros activos de la Región de Planificación y sus grupos de colaboradores externos en temas relacionados con: Inversión, Proyectos, Planes estratégicos y demás.			
Total inversión			$39´783.333=

Se presenta en Tuluá el día 17 de febrero de 2025

Atentamente,



JAIME ALBERTO TRUJILLO GOMEZ
c.c.16.211.266
tel. 3148518290